

Recurso interpuesto el 17 de enero de 2013 — ZZ/Comisión**(Asunto F-6/13)**

(2013/C 108/91)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis, E. Marchal y D. Abreu Caldas, abogados)*Demandada:* Comisión Europea**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión de aplicar el coeficiente corrector para la ciudad de Varese con arreglo al Reglamento (UE) n° 1239/2010 del Consejo de 20 de diciembre de 2010 a la remuneración del demandante del mes de abril de 2012 y de los meses siguientes.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se declaren ilegales el artículo 1 del anexo XI del Estatuto y el manual metodológico contemplado en el anexo I del Reglamento n° 1445/2007 de 11 de diciembre de 2007.
- Que se declare ilegal el artículo 3 del Reglamento (UE) n° 1239/2010 del Consejo de 20 de diciembre de 2010 que establece el coeficiente corrector para el cálculo de la remuneración de los agentes destinados en Varese en 92,3.
- Que se anulen las decisiones que establecen las hojas de haberes del demandante sobre la base del coeficiente corrector para la ciudad de Varese contemplado en el Reglamento (UE) n° 1239/2010 del Consejo de 20 de diciembre de 2010 aplicable a partir del 1 de julio de 2010.
- Que se anule la decisión de la AFPN de 5 de octubre de 2012 que desestima la reclamación del demandante relativa al coeficiente corrector aplicado a Varese.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Recurso interpuesto el 28 de enero de 2013 — ZZ/Parlamento**(Asunto F-8/13)**

(2013/C 108/92)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representantes: L. Levi y A. Tymen, abogados)*Demandada:* Parlamento Europeo**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión de no confirmar al demandante en sus funciones de Jefe de Unidad y trasladarlo a la Dirección General de Políticas Internas.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de 23 de marzo de 2012 de no confirmar al demandante en sus funciones de Jefe de Unidad y trasladarlo con su puesto a la Dirección General de Políticas Internas.
- Que se anule, en la medida en que sea necesario, la decisión del Presidente de la Mesa del Parlamento Europeo de 15 de octubre de 2012 por la que se desestima la reclamación del demandante de 22 de junio de 2012.
- Que se ordene la reparación del daño económico y moral que para el demandante se deriva de dichas decisiones.
- Que se condene en costas al Parlamento.

Recurso interpuesto el 3 de febrero de 2013 — ZZ/Comisión**(Asunto F-10/13)**

(2013/C 108/93)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representantes: S. Orlandi, J.-N. Louis y D. Abreu Caldas, abogados)*Demandada:* Comisión Europea**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión denegatoria de una solicitud de indemnización presentada por la demandante con fundamento en el artículo 90, apartado 1, del Estatuto a causa de los errores cometidos al fijar sus derechos con ocasión del inicio de sus funciones y el retraso en la corrección de esos errores.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de 28 de marzo de 2012 de la AFPN denegatoria de la solicitud de indemnización de la demandante de 13 de enero de 2012.
- Que se condene a la Comisión a indemnizar a la demandante por el importe de 172 236,42 euros.